

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 013
(17 de septiembre de 2007)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE
PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS.**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales,
Y en especial las conferidas por la ley 136 de 1994**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para celebrar contratos para la administración de los recursos del régimen subsidiado en salud y el aseguramiento de los beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud del Municipio de Santa Rosa de Osos; hasta por 7.662 smlmv, de acuerdo a la asignación de los recursos a nivel Nacional y Departamental para cada vigencia contra actual.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde para comprometer vigencias futuras con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por las entidades competentes y garantizar la continuidad del aseguramiento a la población afiliada al régimen subsidio en salud.

ARTICULO TERCERO: La presente autorización concedida en este acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y EN PLENARIA EL DIA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2007

JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente

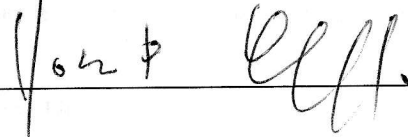
ANA MARÍA PRECIADO LOPERA
secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 17 de septiembre de 2007
El Acuerdo número 013 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo numero 013 que antecede fue publicado
hoy 18 de septiembre de 2007

SECRETARIO

